

04/12/2017

Puerto Varas: Fiscalía obtiene 10 años y un día de cárcel para sujeto que asaltó a víctima en silla de ruedas

Con la dictación de la pena de 10 años y un día de cárcel, culminó el juicio oral contra el líder de una banda que dedicada a cometer robos. En este caso, la condena es por el delito de robo con violencia y el tribunal acogió la agravante sostenida por la Fiscalía de Puerto Varas referida a la invalidez de la víctima, quien padece una discapacidad física y debe movilizarse en silla de ruedas.

De acuerdo a lo explicado por el Fiscal Jefe de Puerto Varas, Naín Lamas Caamaño, para la Fiscalía lo relevante en este juicio oral es que se acogiera la agravante "que dice relación con abusar del estado de incapacidad de las personas, en este caso la víctima es una persona paraplégica, que al momento de los hechos estaba en una silla de ruedas, no obstante lo cual el imputado cometió el delito y lo golpeó".

Añadió el representante del Ministerio Público que "el tribunal considera que esa acción ejecutada en contra de una persona con capacidades físicas disminuidas es una agravante y es por eso que se impone una sanción de 10 años y un día de presidio".

Este caso es también un ejemplo del trabajo colaborativo entre distintas Fiscalías Locales y ambas policías, ya que la investigación de esta causa fue dirigida por el fiscal puertovarino Marco Muñoz Becker, quien para el esclarecimiento de los hechos trabajó con la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Puerto Varas, y donde un aporte sustancial provino de una investigación que llevó el fiscal de Puerto Montt, Patricio Llancamán con la SIP de Carabineros de Puerto Montt.

Los hechos que fueron probados por la Fiscalía ocurrieron el 19 de julio de 2015, aproximadamente a las 21:30 horas, cuando el acusado Luis Ariel Villamán Ortíz, junto a otro sujeto, concurrieron hasta un almacén ubicado en la ruta V-69, en el sector de Ralún, comuna de Puerto Varas, que funciona como Caja Vecina de BancoEstado. De acuerdo a la acusación del Ministerio Público, el acusado estaba en conocimiento de la invalidez de la víctima y, en consecuencia, de su inferioridad física para oponer resistencia. Premunido de un elemento con apariencia de arma de fuego corta, el imputado ingresó al interior del establecimiento e intimidó a la víctima apuntándole con el arma a la cabeza, exigiéndole la entrega del dinero de la recaudación, y ante la oposición de ésta, el imputado procedió a efectuar disparos en el interior del inmueble y a golpearla con el arma en la cabeza, para luego sustraerle un bolso que contenía \$1.800.000 pesos de la recaudación y un porta documentos. Para huir del lugar, el acusado abordó un vehículo que lo esperaba.

